Relatoría

Mesa Técnica de Trabajo Social 24 de noviembre de 2016

Objetivo: "LA RESOLUCIÓN 776 DE 2015 EN LA QUE SE ADAPTA LA CLASIFICACIÓN CINE 2011-A.C. Y SU IMPACTO EN LA REORGANIZACIÓN DE LAS SALAS DE EVALUACIÓN DE LA CONACES, FRENTE A LA PROFESION DE TRABAJO SOCIAL"

De conformidad del Comunicado conjunto del DANE y el Ministerio de Educación Nacional del 4 de noviembre citó una mesa técnica, con los propósitos de:

- Escuchar a la comunidad académica, las agremiaciones, egresados del programa académico de Trabajo Social,
- Explicar los motivos que dieron origen a las resoluciones 776 de abril 9 de 2015 expedida por el DANE y la 16460 del 2 de octubre de 2015 expedida por el MEN
- Explorar las soluciones y tomar decisiones frente a la actual ubicación de trabajo social en la sala de evaluación de salud y bienestar de la CONACES,

Se llevó a cabo una reunión con la participación de la comunidad académica, las asociaciones los coordinadores para el convenio y profesionales de las Universidades, así como profesionales del Equipo de Formación Profesional de Docentes y Directivos Docentes, del MEN.

La agenda de esta actividad incluyó tres momentos:

- 1. Presentación de los asistentes y planteamiento de las inquietudes relacionadas con la nueva organización de las salas de la COANCES y el impacto de la misma para los programas académicos de trabajo social, así como en los egresados y profesionales del mismo.
- 2. Exposición de motivos para la generación de la Resolución 776 de 2015 expedida por el DANE, la Resolución 16460 y la Circular No. 79 de 2015 expedidas por el Ministerio de Educación
- 3. Revisión de los avances frente a las solicitudes presentadas por el sector del trabajo social

Desarrollo de la agenda:

1. Participantes

	NOMBRES / APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	Roberth Salamanca Avila	Director del Programa de Trabajo Social	Universidad Externado de Colombia
2	Luz Angela Morales Tovar	Representante de Estudiantes Programa de Trabajo Social	Colegio Mayor de Cundinamarca
3	Clemencia Gaitán Didier	Decana de la Facultad	Colegio Mayor de Cundinamarca
4	Sara Lilibeth Rodríguez Oliveros	Directora del programa	Colegio Mayor de Cundinamarca
5	Jazmin Alvarado González	Decana Facultad de Trabajo Social	Corporación Universitaria Republicana
6	Oscar Orlando Porras Atencia	Rector	Instituto Universitario de la Paz
7	Manuel Styven Viloria Becerra	Estudiante	Instituto Universitario de la Paz
8	Paula Carmenza Lopez Arciniegas	Docente	Instituto Universitario de la Paz
9	Padre. Jairo Diaz	Vicerector Academico	Fundación Universitaria San Alfonso
10	Angie Carolina Ruiz	Directora del Programa	Fundación Universitaria San Alfonso

11	Luz Mary g Gallego Blandón	Coordinadora Unidad de Calidad	Universidad de Antioquia
12	Nora Eugenia Muñoz Franco	Jefe de Trabajo Social	Universidad de Antioquia
13	Pedro García Obando	Decano Facultad de Ciencias Humanas	Universidad Industrial de Santander— UIS
14	Mayra Fernanda Martínez Peñalosa		Universidad Industrial de Santander— UIS
15	Angie Mayerly García Ramírez		Universidad Industrial de Santander— UIS
16	Hector Mauricio Rojas Betancur	Director de la Escuela de Trabajo Social	Universidad Industrial de Santander— UIS
17	Jhon Sebastián Aguirre Cano	Docente	Universidad de Caldas
18	Myriam Fernanda Torres	Docente	Universidad de La Salle
19	Claudia Consuelo González Ramírez	Representante	Consejo Nacional de Trabajo Social, Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social (CONETS) y la Federación Colombiana de Trabajadores Sociales (FECTS)
20	Karen Johana Martinez	Docente y Delegada de Registro Calificado	Universidad Minuto de Dios -UNIMINUTO
21	Miguel Ángel Vásquez Cuevas	Delegado de la Comisión Nacional de Comunicación y Movilización	Corporación Universitaria Republicana

22	Maria Victoria Forero	Trabajadora Social y Miembro del Sindicato Sintrabienestar	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF
23	Angela Patricia Sarmiento	Profesional Especializado - DIRPEN	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
24	Liliana Acevado	Directora Técnica - DIRPEN	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
25	Claudia Alvarez	Jefe Oficina Jurídica	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
26	Jorge Rico	Representante de los Estudiantes U. Nacional	Universidad Nacional de Colombia
27	Rafael Alberto Zambrano Vanegas	Director Trabajo Social	Universidad Minuto de Dios – UNIMINUTO- sede Soacha
28	Marcela Rojas	Profesional Especializado	Ministerio de Educación Nacional
29	Luis Eduardo Bellon	Asesor Subdirección Aseguramiento de la Calidad	Ministerio de Educación Nacional
30	Kelly Johanna Sterling Plazas	Subdirectora Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	Ministerio de Educación Nacional

2. Conclusiones del primer momento

En este momento se dio el uso de la palabra a los diferentes representantes de la comunidad académica, y se permite que uno de los representantes de los estudiantes efectúe una trasmisión vía internet del desarrollo de la mesa técnicas, en la que se expuso lo siguiente:

 La expedición de los actos administrativos resolución 776 de 2015 expedida por el DANE, así como la resolución 16460 y la circular 79 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, desconocen el desarrollo epistemológico y doctrinal del Trabajador social en Colombia y Latinoamérica, desconociendo el desarrollo de los programas académicos a nivel nacional y latinoamericano. Exponiendo que esto permite concluir que la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia CINE – 2011 A.C., no fue elaborada considerando las realidades de la sociedad colombiana y especialmente los programas académicos de trabajo social.

- De acuerdo con la ley 53 de 1977 que reguló el ejercicio de la profesión del trabajador social, y su decreto reglamentario 2833 de 1981, se estableció en este último que esta profesión pertenecía al área de las ciencias sociales, motivo por el que no es procedente ubicar estadística ni académicamente el trabajo social como se ha hecho en la CINE 2011-A.C.
- La actual clasificación CINE 2011-A.C., y su aplicación por parte del Ministerio de Educación Nacional han generado confusión en la comunidad académica y en el gremio de los profesionales del trabajo social.
- Debe reconsiderarse la actual ubicación del programa de trabajo social en la sala de Salud y Bienestar de la CONACES, y con sustento en lo expuesto efectuar el cambio a la sala de evaluación de ciencias sociales.

3. Conclusiones del segundo momento

Escuchados lo representantes de la comunidad académicos y las agremiaciones de los profesionales en Trabajo Social, se procedió a establecer dos momentos para dar las explicaciones pertinentes por parte del DANE y posteriormente por el Ministerio de Educación Nacional. A continuación, se presentan los fundamentos y avances a que han llegado las mesas de trabajo interinstitucionales celebradas entre el DANE y el MEN así:

Sobre la clasificación CINE 2011-A.C., el DANE expuso:

- Las clasificaciones internacionales existen para establecer categorías que permitan ordenar y estandarizar la información sobre actividades económicas, productos, enfermedades, niveles educativos, actividades ambientales, ocupaciones, etc.
 - Colombia adoptó la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE, en su versión de 1997, que fue elaborada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su estructura ordena programas educativos y sus respectivas certificaciones por niveles y campos de educación.
 - En el año 2011 la UNESCO publicó una nueva versión de la clasificación CINE y Colombia dio inicio a un proceso interinstitucional de adaptación donde participaron las entidades del país técnicamente idóneas. El Departamento Administrativo Nacional

- de Estadística estableció la resolución 776 de 2015 para el cumplimiento de sus funciones técnicas con fines estadísticos.
- El programa Trabajo Social está enmarcado en el **campo amplio Salud y Bienestar** (representado por el código 09); en el **campo específico Bienestar** (092) y en el **campo detallado** (0923), de acuerdo con el documento *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia CINE 2011 A.C.*
- Que, la UNESCO ha efectuado estudios frente al trabajo social y por ello la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE, define el campo detallado **0923 Trabajo social y orientación** de la siguiente manera: "El trabajo social y orientación es el estudio de las necesidades de bienestar de las comunidades, grupos específicos e individuos y las formas adecuadas de satisfacer estas necesidades. La atención se centra en el bienestar social con énfasis en las políticas y prácticas sociales".
- Los representantes del DANE, plantean la oportunidad de trabajar en mesas ampliadas con la comunidad académica y las agremiaciones, para llevar de ser el caso ante la UNESCO, una propuesta fundada los diferentes estudios e investigaciones que se han efectuado por los académicos a nivel de Colombia y Latinoamérica, donde se puede llegar a establecer que este programa y sus profesionales pertenecen al campo de las ciencias sociales y no al campo meramente asistencialista en el área del bienestar.

Sobre adopción de la clasificación CINE 2011-A.C., y su aplicación con fundamento en la resolución 776 de 2015 el Ministerio de Educación Nacional expuso:

- En su momento, el Ministerio de Educación Nacional acogió esta clasificación para fines estadísticos, de información y de internacionalización, obedeciendo lo establecido en el artículo 3 de la resolución 776 de 2015.
- La aplicación se dio en consideración a que la Plataforma SACES, que recibe la información por parte de las Instituciones de Educación Superior, de los diferentes programas académicos, es un sistema robusto que esta ligado al SNIES, brindándole a este último la información que requiere.
- Actualmente el Ministerio de Educación Nacional no ha implementado lo dispuesto en la resolución 776 de 2015 expedida por el DANE, en el Sistema Nacional Información de la Educación Superior SNIES, es decir, que este sistema de información mantiene los programas de trabajo social como pertenecientes al área del conocimiento de Ciencias sociales y humanas, siendo el trabajo social parte de los Núcleos Básicos del Conocimiento.
- Se expone además que las salas de evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES, continúan trabajando bajo las condiciones de calidad establecidas en la Ley 1188 de 2008 y del Decreto 1075 de 2015. Es decir, de acuerdo con la propuesta académica

presentada por la institución de educación superior, la evaluación de la misma no ha cambiado y así se autoriza el registro calificado que se otorga.

- Cada programa de Trabajo Social ofrecido por las instituciones de educación superior en nuestro país tiene su propio sello y orientación, sin que la ubicación en el campo del "Bienestar", con fines de clasificación en acogimiento del parámetro internacional, pretenda restringir o busque desconocer el enfoque que cada institución quiere imprimir a su propuesta, ni afecte en forma alguna los procesos de renovación de registro calificado o de acreditación que se adelantan por parte de las instituciones interesadas.
- El Ministerio de Educación Nacional ha efectuado la convocatoria pertinente para integrar próximamente un profesional del Trabajo Social del más alto nivel académico, a las salas de evaluación de la CONACES, con el fin de que la evaluación de los programas de esta disciplina, sean evaluado con las exigencias propias del mismo.
- El Ministerio de Educación Nacional, elevó consulta al DANE para saber la obligatoriedad en el cumplimiento de la 776 de 2015, así como el impacto que podría generar en la estadística con el retorno de trabajo social a la sala de ciencias sociales.

4. Compromisos, recomendaciones, proyecciones

- De acuerdo con el concepto emitido por el DANE el día 24 de noviembre, el Ministerio de Educación Nacional adquiere el compromiso de evaluar si es necesario modificar la resolución 16460 de 2015, o si debe efectuarse un cambio en la circular No. 79 de 2015, en dentro de la estructura de los programas a ser evaluados por las salas de la CONACES, se pase Trabajo Social a la sala de ciencias sociales.
- Elaborar el documento que permita llevar el programa de trabajo social y sus afines a la sala de ciencias sociales.
- Por parte del DANE, convocar a mesa ampliadas a la comunidad académica y a las agremiaciones con el propósito de analizar el caso de la CINE 2011-A.C., en un primer lugar frente al caso de trabajo social y su impacto para replantear lo actualmente hecho y presentar ante la UNESCO los insumos que permiten revalidar la clasificación CINE para Colombia.
- Por parte de la comunidad académica y las agremiaciones de trabajo social, nombrar a sus representantes para el trabajo con el DANE.